

San Jorge: el Gobierno envió a la Legislatura la Declaración de Impacto Ambiental

29/10/2025



Pasadas las elecciones, el Gobierno de Mendoza emitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto San Jorge, la iniciativa minera que buscará extraer cobre en Uspallata. El informe será discutido en la Legislatura para su aprobación. Este miércoles se publicaron dos decretos concernientes al proyecto minero, luego de haberse cumplido la audiencia pública y el análisis de los diferentes organismos.

PSJ Cobre Mendocino se ubica a 37 km de Uspallata y 97 km de la ciudad de Mendoza. Representa la primera iniciativa de cobre a mediana escala en la provincia y uno de los proyectos más relevantes del país desde Bajo de la Alumbrera, orientado a la producción de insumos críticos para tecnologías limpias y la transición energética global.

La Autoridad Ambiental Minera, integrada por la Dirección de

Minería y la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental, elaboró un informe técnico que da respuesta a todas las intervenciones orales y escritas. Se trata de un documento de casi 6.000 páginas de respuesta pública, disponible para consulta de cualquier interesado.

En el proceso intervinieron casi 100 profesionales y 16 organismos sectoriales y técnicos, y la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (CEIAM), cuyos requerimientos y recomendaciones fueron incorporados en la Resolución. Además, luego de más de 10 años se volvió a conformar una mesa interdisciplinaria ambiental denominado Consejo Provincial del Ambiente-integrante a su vez de la CEIAM-, que realizó una detallada evaluación del proyecto a lo largo de varios encuentros, culminando con un informe con recomendaciones claves para el desarrollo sostenible del proyecto.

Las características de la DIA

Además de contener el expediente completo, la DIA establece un esquema estructurado sobre cinco ejes:

1) Agua – Protección estricta y monitoreo continuo

- Red integrada de monitoreo superficial y subterráneo con estaciones automáticas y piezómetros.
- Acceso institucional en tiempo real a los datos.
- Impermeabilización del depósito de residuos con controles geotécnicos y sistemas de alerta temprana.
- Balance hídrico validado y garantía de caudal ecológico.
- Planes de gestión de efluentes aprobados y auditados por el Departamento General de Irrigación.

2) Biodiversidad – Evitar, minimizar, restaurar y compensar

- Planes de revegetación con flora nativa y control de especies exóticas.
- Protocolos de protección animal y rescate.
- Protección específica de vegas y la Ciénaga de Yalguaraz con monitoreo hidrológico.

3) Patrimonio cultural y Qhapaq Ñan – Protección reforzada

- Estudios actualizados con registro georreferenciado de hallazgos.
- Invitación a la participación de la Organización de Comunidades del Pueblo Huarpe (OMTA) en acciones de monitoreo cultural.

4) Aire, emisiones y clima

- Red meteorológica bajo estándares OMM/SMN.
- Plan de control de material particulado con sistemas de alerta y conteo vehicular.
- Inventario de GEI y estrategias de mitigación.

5) Participación ciudadana y control social

- Creación de la Unidad de Gestión Ambiental del Proyecto (UGA-PSJ) con participación de CEIAM, universidades, organismos sectoriales y la comunidad.
- Programa de Monitoreo Participativo del agua y Programa de Visitas Abiertas.
- Informes trimestrales e Informe de Situación Anual bajo Declaración Jurada.

Además, establece un Sistema Integrado de Monitoreo y Alerta Temprana (SIMAT) con telemetría, cámaras, pesaje automatizado y trazabilidad de cargas, conectado al Centro de Control de la Policía Ambiental Minera. Se incluyen protocolos sísmicos, de

crecidas, derrames, incendios y contingencias multiamenaza.

También se obliga a la Empresa a implementar y mantener Programas de Integridad y Compliance, haciendo extensible el mismo, a toda su cadena de contratación. Además, como un agregado a la Declaración Jurada de Buenas Prácticas que debe ir actualizando, el proponente deberá ir presentando Informes de Sostenibilidad y un Protocolo de Vinculación Comunitaria.

El proyecto, además, crea un Fondo Socioambiental y de Compensación destinado a financiar medidas de compensación ambiental, fortalecer las instancias de monitoreo y participación comunitaria, y promover programas de empleo local, desarrollo de proveedores regionales y capacitación técnica.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/san-jorge-el-gobierno-envio-a-la-legislatura-la-declaracion-de-impacto-ambiental/>